GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 1801.

Constantinopla I I de Setiembre.

Aunque nada se sabe de positivo sobre las cosas de Egipto, se ha dicho no obstante que el exército combinado hizo contra Alexandría una tent tiva en que perdió mucha gente; y ahora corren voces de que los aliados habian abierto la trinchera, y que 10 dias despues los franceses pidiéron capitulacion.

Ha salido de aquí un parlamentario para Marsella con prisioneros, entre los quales se hallan muchos de los que servian en los consulados. En otro

buque, que no tardará en salir, irá gran número de marineros.

Una quadrilla muy crecida de bandoleros de Romelia se dirigió contra una ciudad pequeña situada hácia Varna, con ánimo de saquearla. Los habitantes llenos de miedo huyéron todos; pero 40 prisioneros franceses que habia allí se presentáron al comandante, y le ofreciéron derrotar à los bendidos. Admitió su proposición y les dió 4 cañones, con los quales hiciéron un fuego repentino y tan vivo á los bandoleros, que no esperando semejante ataque se dispersáron, dexando en el campo 150 muertos. Desde entónces los turcos tratáron muy bien á aquellos prisioneros.

Petersburgo 22 de Setiembre.

Hasta mediados de Octubre no se espera al Emperador de vuelta de Moscow. Durante su ausencia no se despacharán aquí sino los asuntos mis urgentes de gobierno interior: pues los que tengan relacion con potencias extrangeras se dirigirán á Moscow para que S. M. resuelva. El Secretario de

Estado queda aquí con el encargo de remitirselos.

Han llegado á esta corte un correo de Lóndres y otro de Cuxhaven. Se desea que traigan noticias favorables del ministerio ingles sobre nuestras istas de América.

Ayer salió de aquí para Madrid el Chambelan Bourke, nuevo Ministro de este Soberano cerca de S. M. Católica.

El lúnes próximo empezarán los exercicios militares de otoño, á euyo efecto han llegado ya un cuerpo de cazadores y un regimiento de dragones.

La fragata y el bergantin suecos de guerra, que se hallaban en esta rada, se han hecho á la vela para el mar del Norte.

Desde el dia 25 al 28 han pasado por el Sund 86 embarcaciones mer-

cantes.

Viena 1.º de Octubre.

La enviado el Emperador nuevas órdenes á su Comisario en la Dieta para que acelere la expedicion del conclusum sobre el asunto de las indemnizaciones, é inste en que no se retarde el nombramiento de los vocales que han de formar la diputacion del Imperio.

El Conde de Colloredo ha comunicado de oficio á todos los Ministros extrang ros que el Conde de Cobentzel sirve y despacha baxo su inmedia-

ta direccion las dependencies del ministerio de Negocios extrangeros.

Se ha suprimido al ramo de posicía de esta capital.

Como el Conde de Schlick ha llegado a Arensberg en calidad de Comisario imperia, no se duda (sin ambargo de quanto se ha dicho en contrario) de que en breve sa proceda à la eleccion de nuevo Elector de Colonia.

Hista la primi vera del año próxîmo no se dará principio en el Tirol á las nuevas obris de fortificacion; pero desde ahora se trabajará en aumentar

las antigues.

Segun noticias de Turquía no tardará en concluirse el ajuste de paz entre el Gran Señor y la República francesa.

Berlin 2 de Octubre.

Il gabinete de Viena ha respondido, segun dicen, á S. M. Prusiana sobre el asunto del nombramiento de Obispo de Munster en términos que le han s tisfectio. Parace que le obrecen indemnizaciones: bien que hasta ahora no se sube en que consisten. Lo cierto es que los regimientos que debian marchar á Westfalia han recibido contraórden; y ademas se espera en esta corte á Mr. de Dohm para de re nuevas instrucciones.

Munster 3 de Octubre.

Mr. de Ketteler, despachado de aquí con pliegos para el Emperador y para S. A. R. el Archiduque Antonio, nuevo Príncipe Obispo, llegó á Viena el 15 de Setiembre por la noche, y escribe que habiendo sabido que el Archiduque se haliaba en Gratz, quiso seguir sin detenerse á la misma ciud d; pero el Emperador le mandó que descansase algunos dias, pues deseba dar primero que nadie el parabien á su hermano por este feliz acontecimi nto. Se espera de dia en dia un correo de nuestro nuevo Soberano, en cuyo nombre el Dean del cabildo ha jurado, segun costumbre, fidelidad a la capitulacion, para lo quid tenia de antem no los poderes necesarios.

Francfort 9 de Octubre.

Con fecha de 7 del corriente escriben de Arensberg que el cabildo de Colonia procedió á la elección de nuevo Elector, recayendo el nembramiento en la persona del Archiduque Antonio. Algunos sugetos estan per-

suadidos a que aquel Principe no lo admitirá.

Dase por cierto que el Archiduque Corlos anticipará su viage á Morgentheim, adonde no tordará en llegar; pero añaden que no se dotondrá muchos dias en aquella ciudad despues de tomar posesion como Gran Maestre de la órden Teutónica.

De Ratisbona avisan que son muchos los correos que van y vuelven de Berlin à Viena, y que casi toda su correspondencia es relativa al asunto de las elecciones. Tembien vuelve à decirse que algunas tropes prusianas tiemen nueva orden de disponerse à marchar, sin duda à Westfalia.

Londres 11 de Octubre.

En gazeta extraordinaria de ayer se publicó el siguiente artículo: "Las ratificaciones de los preliminares de paz entre S. M. y la República francesa, firmados el 1.º de este mes, se cangeáron hoy por el Lord Hawkesbury, uno de los principales Secretarios de Estado de S. M., y por Mr. Otto."

El General frances Lauriston, Edecan de Bonaparte, llegó ayer con la ratificación del primer Cónsul, y fué á presentarla al ministerio acompañándole el ciud. Otto. El pueblo desenganchó los caballos de su coche, y tiró de él hasta la casa del Lord Hawkesbury, con repetidos víctores y aplausos. De allí los lleváron del mismo modo al Almirantazgo, en donde los recibió el Lord S. Vicente. A las 3 de la tarde se comunicó al público la ratificación con salva de artillería del parque y de la Torre, y por la noche hubo iluminación como quando se publicó el ajuste de los preliminares. Parece que no habia exemplo de que se hiciesen semejantes salvas por meros preliminares de paz.

Se han despachado órdenes para que cesen enteramente las hostilidades contra España, Francia y Holanda; y para que se retiren á nuestros puertos las varias divisiones empleadas en los bloqueos. Tambien se han adoptado ya medidas para poner toda la marina en el pie de paz, y se ha suspendido el reclutar gente por cuenta del Almirantazgo. El Lord Nelson se retira á Lóndres; y la mayor parte de la esquadra grande, que bloquea á Brest, volverá quanto ántes á Torbay. Sin embargo, hasta el ajuste de la paz definitiva quedarán algunos buques cruzando en aquellas aguas á modo de observacion: durante 6 semanas se pondrá cierta restriccion en el despacho de pasaportes; y hasta despues del tratado definitivo no se resta-

blecerá la comunicacion regular de los correos.

Refiere una gazeta que á lo ménos se habian pedido 200 pasaportes por personas que deseaban pasar á Francia.

Se han comprado aquí para el primer Cónsul dos caballos de esquadron

en 290 guineas, ó al pie de 1740 pesos.

Con motivo de cedernos los Holandeses los establecimientos de Ceylan, se habla mucho de aquella isla en nuestras gazetas. Una de ellas dice que es tradicion entre aquellos isleños que Ceylan sué el paraiso terrenal; y muestran á los viageros en un peñasco que hay en medio de la isla la huella del pie de Adan, y un estanque formado por las lágrimas que vertió Eva quando la muerte de Abel.

Por la esquadra del Almirante Graves se recibió en algunas costas de Holanda el primer aviso de haberse firmado los preliminares de paz. Todos los buques ingleses de las divisiones que cruzan en los mares de esta República los celebráron con salva de artillería.

Ha enviado el gobierno órden al ciud. Schimmelpenninck para que se transfiera inmediat mente á Paris. Dícese que irá al Congreso de Amiens

como Ministro de la República bátava.

Brest 10 de Octubre.

Por el telégrafo se supo aquí el dia 5 el ajuste de los preliminares de paz.

Esta noticia causó general regocijo en toda la ciudad: los marinos espa-

TY32

noles manifestáron sobre todo su satisfaccion; y por la tarde reunidos en cuerpos recorriéron las calles con instrumentos y señales de la mayor alegría. A las 5 ménos quarto hiciéron salva general las esquadras española y francesa. El mismo dia 13 se despachó la corbeta nombrada la Corza á la esquadra del Lord Cornwallis para comunicarle el aviso telegráfico. Los marineros ingleses mostráron un júbilo extremado; y los oficiales recibiéron á los nuestros con mucho afecto, y les hiciéron beber ponch en señal de reconciliacion.

Tratado de paz entre la República francesa y S. M. el Emperador de todas las Rusias.

"El primer Cónsul de la República francesa en nombre del pueblo frances, y S. M. el Emperador de todas las Rusias, deseando restablecer los enlaces de buena inteligencia que subsistian entre los dos gobiernos ántes de la actual guerra, y poner fin á los males que afligen á la Europa: han nombrado á este efecto por sus Plenipotenciarios, á saber: el primer Cónsul de la República francesa en nombre del pueblo frances al ciud. Cárlos Mauricio Talleyrand, Ministro de Relaciones exteriores; y S. M. el Emperador de todas las Rusias al Sr. Arcadio Conde de Marcoff, su Consejero privado actual, caballero de la órden de S. Alexandro Newski, y Gran Cruz de la de S. Waldomiro de la primer clase: los quales, precedida la verificacion y el cange de sus plenipotencias, han convenido en los artículos siguientes:

ARTICULO 1. Habrá en adelante paz, amistad y buena inteligencia en-

tre la República francesa y S. M. el Emperador de todas las Rusias.

ART. II. En consequencia, no se cometerá ninguna hostilidad entre los dos estados desde el dia del cange de las ratificaciones del presente tratado. Ninguna de las partes contratantes podrá suministrar á los enemigos de la otra, sean exteriores, sean interiores, socorros ó contingentes en hombres ni

en dinero, baxo qualquier nombre que fuere.

ART. 111. Queriendo las dos partes contratantes contribuir en quanto les sea posible á la tranquilidad de los respectivos gobiernos, se ofrecen mutuamente á no tolerar que alguno de sus vasallos siga, de ninguna manera, correspondencia directa ni indirecta con los enemigos interiores del gobierno actual de los dos estados: que propaguen en ellos principios contrarios á sus constituciones respectivas, ó fomenten turbulencias; y como consequencia de este principio, todo vasallo de una de las dos potencias, que hallándose en los estados de la otra, atentase á su seguridad, será desde luego echado de dicho pais y conducido fuera de las fronteras, sin poder en ningun caso reclamar la proteccion de su gobierno.

ART. IV. Se estipula, por lo tocante al restablecimiento de las legaciones respectivas, y al ceremonial que ha de observarse entre los dos gobier-

nos, que se siga el uso que regia antes de la presente guerra.

ART. v. Entre tanto que se forma un nuevo tratado de comercio, convienen las dos partes contratantes en restablecer las relaciones mercantiles entre los dos países en el mismo pie en que estaban ántes de la guerra, en quanto fuere posible, y salvo las modificaciones que el tiempo y las circuns-

tancias puedan haber producido, y dado motivo á nuevos reglamentos.

ART. VI. Se declara que el presente tratado es comun á la República bátava.

ART. VII. El presente tratado se ratificará; y las ratificaciones se cangearán en el término de 50 dias, ó ántes si ser pudiere. En fe de lo qual, nos los infrascriptos, en virtud de nuestras plenipotencias, firmámos y sellámos este tratado. Hecho en Paris el 8 de Octubre de 1801. = Cárlos

Mauricio Talleyrand. ___ El Conde de Marcoff."

Extracto del Monitor., El hermano del ciud. Otto llegó aquí el 13 á las 8 de la noche, habiendo salido de Lóndres el dia 11. El ciud. Lauriston, Edecan del primer Cónsul, llegó á Lóndres el 10 de este mes á las 10 de la mañana. El cange de las ratificaciones se verificó aquel mismo dia, y por la noche hubo iluminacion general: se publicó una gazeta extraordinaria con los artículos preliminares, y la artillería de la Torre anunció esta noticia á la inmensa ciudad de Lóndres. El ciud. Lauriston se presentó sin perder tiempo al Lord Hawkesbury, á Mr. Addington y al Lord S. Vicente; y comió con el Lord Hawkesbury. Mr. Addington le dixo: "Esta no es una paz ordinaria: es una reconciliacion entre las dos primeras naciones del mundo." El Lord S. Vicente dixo al mismo ciudadano Lauriston, que se habia dado priesa en despachar inmediatamente paquebotes á todas las partes del mundo para que cesasen las hostilidades, pues el menor retardo podria causar la muerte de muchos hombres; y que demasiados habia per-dido la Europa civilizada en esta larga guerra." El ciud. Lauriston fué recibido por el gobierno y por el pueblo con señales de la mayor distincion. El primer Cónsul, en particular, ha apreciado vivamente los testimonios de estimacion que en esta circunstancia le han dado los ingleses."

Quarenta y cinco Arzobispos y Obispos de Francia han remitido al Cardenal Legado la dimision de sus mitras, conforme á un breve de S. S.

Otros la han enviado en derechura á Roma.

Madrid 6 de Noviembre.

Antes de ayer, dias del Rey Ntro. Sr., se vistió la corte de gala con uniforme, y hubo besamanos general en el Real sitio de S. Lorenzo, siendo muy numeroso y lucido el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores y Ministros extrangeros, y otras personas de distincion que cumplimentáron á SS. MM. y AA. con tan plausible motivo, y el de ser igualmente dias del Sr. Infante D. Cárlos María, de la Sra. Infanta Princesa del Brasil, del Sr. Infante D. Cárlos Luis, y de la Reyna de Nápoles.

En el regimiento de infantería de Asturias se ha servido S. M. promover á Capitan de granaderos al de fusileros D. Ignacio Maraber; á Capitan al primer Teniente de granaderos D. Santiago Miguel; á primeros Tenientes de granaderos á los de fusileros D. Jacobo Casal, D. Juan de Torres y D. Ramon de Santiago; á primeros Tenientes á los segundos de granaderos D. Gerónimo de la Escosura y D. Fernando Valledor, y á los de fusileros el Capitan D. Francisco de Toro y D. García Valledor; á segundos Tenientes de granaderos á los de fusileros D. Francisco Pardo, D. Antonio Valladáres y D. Luis de Rueda; á segundos Tenientes á los Subte-

1134

nientes de granaderos D. Mariano Ribas y D. Domingo Tierra, y á los primeros Subtenientes D. Mariano Galindo, D. Antonio Castañon, D. Manuel Zerbela y D. Joseph Juan de Rico; á Subtenientes de granaderos á los primeros Subtenientes D. Nicolas Caonedo, D. Miguel Buergo y D. Bernardino del Pozo; á primeros Subtenientes á los segundos D. Rafael Maroto. D. Antonio Casanoves, D. Manuel Cadavid, D. Juan Sobrado, D. Joachîn Albizu, D. Joseph Aballe y D. Manuel Torregrosa, y á segundos Subtenientes á los Sargentos primeros D. Gabriel Cardena y D. Francisco Joseph García, al Soldado distinguido del Real cuerpo de artillería D. Juan Manuel Ruiz, y al Subteniente que fué de los extinguidos batallones de Voluntarios de Guipuzcoa D. Manuel María de Larreátegui: en el de la Princesa á segundo Teniente al Subteniente de granaderos D. Francisco Carrillo; á Subteniente de granaderos al primer Subteniente D. Joseph Medel de Prada; á primer Subteniente al segundo D. Joseph Ximenez Bagues, y á segundo Subteniente al Cadete del de Toledo D. Rafael Gutierrez Monge: en el de Borbon á Subteniente de granaderos al primer Subteniente D. Santiago Noguer; á primer Subteniente al segundo D. Joseph Puech, y á segundo Subteniente al Soldado distinguido D. Cárlos de Massia; y en el Suizo de Betschart á segundos Tenientes á los Subtenientes D. Antonio Kamer y D. Juan Hediger.

El Consejo á consulta de la Comision gubernativa, y con aprobacion de S. M., ha acordado la veinte y seis amortizacion de 85 Vales de 600 pesos, 700 de 300, y 45 de 150; todos de la renovacion de 1.º de Enero, procedentes de diferentes arbitrios destinados á este objeto, cuyos capitales componen el total de 4.032,000 rs., y queda verificada en la misma forma que las anteriores. En su conseqüencia desde 1.º de Enero de 1802 quedarán extinguidos los 85 Vales de 600 pesos de la misma clase comprehendidos desde el número 377,692 al 377,777: los 703 de 300 pesos desde el número 130,289 al 130,992, con inclusion de los números 130,571, 130,901 y 130,903, cancelados anteriormente, y los 45 de 150 desde el 354,484 al 354,529; y los que interinamente quedan fuera de circulacion son los señalados con los números que se publicáron en el suplemento á la gazeta de

30 del pasado.

Quien quisiese hacer postura á una escribanía del número de esta villa, perteneciente al patronato y memoria que fundó Doña Francisca Sagramiña, tasada en 165,666 rs. 22 mrs. y 2 tercios de otro maravedí vn., acuda ante el Sr. D. Juan Antonio Santa María, del Consejo de S. M., primer Teniente Corregidor de esta villa, por la escribanía del número del cargo de D. Vicente de la Costa, en el término de 30 dias.

A consequencia de las Reales órdenes y en virtud de providencia del Sr. Don Juan Antonio Santa María se estan subastando por término de 30 dias las fincas siguientes: una casa sita en la calle de Francos, núm. 22, manz. 228, tasada en 41,787 rs. Otra en la plazuela de Anton Martin, núm. 13, manz. 155, valuada en 65,249 rs. Otra en la calle de Ruenavista, barrios de S. Lorenzo, núm. 27, manz. 21, tasada en 12,870 rs. Y otra en la calle angosta de Majaderitos, núm. 28, manz. 207, valuada en 19,125 rs. Quien quisiere hacer pos-

tura a cada una de ellas acuda a la escribanía del número de esta villa del car-

go de D. Juan Lopez Fando.

En la Junta general de comercio y moneda estan pendientes los autos de ocurrencia de acreedores á los bienes de la extinguida compañía de comercio y fábricas de la ciudad de Granada, y se han dado providencias para que tenga efecto, en quanto permita el caudal del concurso, el pago de los capitales y réditos pertenecientes á los acreedores censualistas é hipotecarios de la misma compañía, graduados con preferencia por el órden y fechas de sus imposiciones. Los acreedores censualistas é hipotecarios fuéron: D. Francisco Velez Cachupin, vecino de Granada; el Sr. D. Joseph Ladron, Teniente General de los Reales exércitos, vecino de Madrid, y la Sra. Doña María Faustina Ladron de Guevara, su muger; el Sr. D. Gaspar de Bardales, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, como poseedor del mayorazgo que fundó D. Pedro Valle de la Cerda; Don Francisco Rico, vecino de Madrid, y en su representacion D. Eusebio María Ferrer, vecino tambien de esta villa; D. Ramon Francisco de la Palma, vecino de Toledo, como poseedor de los mayorazgos que fundáron D. Francisco Abarca Maldonado y Doña Agustina Suarez, su muger; el Gr. D. Joseph Andonaegui. Teniente General de los Reales exércitos, vecino de Madrid; D. Isidoro Fernandez de la Quintana, como marido de Doña Francisca Xaviera de Valparda, patrono de la capellanía colativa que fundó D. Matías de Valparda en el convento de religiosos Capuchinos de la Paciencia de esta villa, y D. Agustin de Larrea de los Llanos y Valparda, primer Capellan de ella; Deña Agreda Faraudo, vecina de esta corte, como poserdora del vínculo que fundó el referido D. Matías de Valparda; D. Juan Martin de Irigoyen, vecino del lugar de Ciga, en el valle de Bastan; Doña Catalina de Heras, viuda de D. Manuel de la Sierra, vecina de esta villa; D. Tomas Antonio de la Teja, como marido de Dofia María Ana de la Sierra, vecinos del lugar de Septiem, de la junta de Cudeyo, merindad de Trasmiera, y el Capellan de la capellanía que mandó fundar dicho D. Manuel de la Sierra en la iglesia parrequial del referido lugar; el Sr. D. Andres Gonzalez de Barcia, del Consejo de Castilla, por sí y á nombre de Doña Teresa, su tia, y de Doña Felipa y de D. Manuel Gonzalez de Barcia, sus hermanes; el R. P. Abad del colegio de S. Vicente, órden de S. Benito, de la universidad de Oviedo, y demas compatronos de las memorias que fundó Frey D. Manuel Mori, del órden de Calatrava. Y para que llegue á noticia de los interesados, ó de sus herederos y sucesores, y usen de su derecho como les convenga, en virtud de providencia de la Real sunta general de comercio, se da este aviso con el término de dos meses. y prevencion que no compareciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

En el monasterio de S. Gerónimo de Zamora falleció el P. Fr. Fernando Zuazo Valencia y Torices, último poseedor por línea recta del mayorazgo que fandáron D. Luis de Valencia y Torices y Doña Antonia Torices y Represa, su mugar, vecinos de la ciudad de Zamora, siendo su primer poseedor D. Luis de Valencia, su hijo: y habiéndose fixado los edictes en dicha ciudad y otras partes, fué declarado pertenecerle á D. Joseph María de Acevedo, Capitan de Fragata de la Real armada; pero sabiendo posteriormente el poseedor que en la ciudad de Sevilla y en la Rioja hay algunos parientes de los fundadores, é ignorando sus nombres y destinos, da este aviso para que expongan su parentesco con los citados fundadores ante D. Tomas Carrion Monge, Comisario de Guerra honorario de los Reales exércitos, y Oficial segundo de la Contaduría principal del exército de Castilla; en el seguro que verificado que sea el probar parentesco directo mas cercano que el poseedor, sin pleyto alguno lo cede; concediendo el término de seis meses para que hagan constar su derecho, contados desde 26 de

Octubre del presente año.

1136

Explicacion de los calendarios español y frances, y de la reduccion mutua de sus fechas; por el Dr. D. Tomas Villanova, catedrático de química y de botánica en la universidad de Vaiencia: un quaderno en 4.º Véndese á 4 rs. en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe; puede ir en carta. Este tratadito contiene el orígen y correcciones que se han hecho en varios tiempos en el calendario generalmente adoptado desde la mas remota antigüedad, y se indican con autoridad de los mismos astrónomos franceses algunos defectos de su nuevo calendario, que puede considerarse en rigor como solamente propio de Paris, y aun de su observatorio principal, siendo ademas muy embarazeso para la cronología é historia, por la dificultad que presenta de verificar ó cerciorarse de las fechas, especialmente remotas. Ilustra el autor su obrita, escrita con erudicion y solidaz, por medio de problemas útiles y sus resoluciones, como reducir una fecha española á francesa &c.

Compensio de la historia antigua ó de los cinco grandes imperios que precediéron al nacimiento de N. S. J.: escrito en frances per el R. P. Juan Bautista Duchesne, Preceptor que fué de los Sres. Infantes de España; y traducido por D. B. F. C. M. Esta obra está compuesta por el mismo gusto y estilo que el Compendio de la historia de España que del propio autor traduxo el P. Isla, y distribuida como aquella en dos tomos en 8.º, á fin de que las dos puedan andar juntas: de forma que los que quieran enterarse de los principales sucesos de la historia antigua y de les de España no necesitan de otra lectura que de la de dichas dos obras; lo qual fué la idea de su juicioso autor. Véndese en la librería de Tieso, calle de las Carretas.

Explicacion del santo sacramento de la Eucaristía como sacrificio, y de los ritos, ceremonias y misterios de la misa; por el Ilmo. Sr. Martini, Arzobispo de Florencia. Se ha añadido un discurso del P. Juan Croiset sobre la misma materia, y el ordinario de la misa en latin y castellano: un tomito en 8.º, de buena letra, cómodo para su uso en la iglesia. No puede leerse esta obra sin experimentar un reverente aprecio de todas las acciones y palabras de la sagrada misa: es tal la impresion que hace, que sin pensarlo se encuentra el espíritu lleno de la mas tierna devocion á los sagrados misterios: todas sus expresiones y sus imágenes son tomadas de las divinas Escrituras, Concilios y PP. La traduccion está executada en un lenguage puro, conservando la sencillez y energía del original, por el traductor de las Memorias para la historia de la virtud. Se hallará en la librería de Arribas, calle de las Carretas.

Año Christiano, ó exercicios devotos para todos los dias del año, escritos en frances por el P. Juan Croiset, de la extirguida Compañía de Jesus, traducidos por el P. Joseph Francisco de Isla, de la misma Compañía, últimamente añadidos por el Dr. D. Juan Julian Caparrós con las vidas de los Santos nacionales y extrangeros, cuyas festividades tiene adoptadas la Iglesia de España, y con la exâcta traduccion de las epístolas y evangelios que sirven para la mas perfecta inteligencia de las reflexiones y meditaciones que hace el autor sobre el texto sagrado: 18 tomos en 4.º de buena impresion y buen papel. Se hallará en la librería de Ranz, calle de la Cruz.

En la librería de Dávila, calle de las Carretas, se hallan las obras de música siguientes: 6 rondoes para flauta sola, de Rolla, á 12 rs.: 3 duos para dicho instrumento y violin, de Pleyel, á 26 rs.: un divertimiento para dos flautas, que contiene un gracioso rondó, minuete, trio y una romanza, á 14 rs.: una cavatina para cantar al forte-piano, por Nauman, á 10 rs.: un quaderno con 6 minuetes, 6 contradanzas violentas, 4 alemandas y 2 seguidillas voleras, á 10 rs.; y 6 minuetes para guitarra, de Laporta, á 8 rs.